



DECRETO N° 406-I

CHIGUAYANTE, 05 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29 de fecha 03 de Marzo del 2014; Orden de pedido interno N°5.266 de fecha 17 de Enero del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de doce cajas de rastop veneno para ratas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 21 de Enero de 2014 correspondiente al proveedor **AGROCOMERCIAL CONCEPCION LIMITADA**. Rut. **79.709.280-0**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de doce cajas de rastop veneno para ratas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de doce cajas de rastop veneno para ratas; al proveedor **AGROCOMERCIAL CONCEPCION LIMITADA**. Rut. **79.709.280-0**, por un monto total \$396.000- (trescientos noventa y seis mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.266 de fecha 17 de Enero de 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese la adquisición de doce cajas de rastop veneno para ratas, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.006 - 22.04.010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/HCHN/LPG/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 05 MAR 2014. HORA 10:50
PROCEDENCIA..... Jurídico
FIRMA..... U.S.V.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE